

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FEBRERO MÁSTER

con DN
, correo electrónico
atriculado de los estudios de
licita participar en la convocatoria extraordinaria de FEBRERO en las siguientes asignaturas (1
éditos como máximo, en Másteres de menos de 90 créditos; y 30, en Másteres de 90 o más
biendo incluir todas las asignaturas pendientes .
<u>Asignaturas</u>
Madrid, de de 20
EL ALUMNO,

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FEBRERO "FIN DE CARRERA"

NORMATIVA DE EXÁMENES EXTRAORDINARIOS FIN DE CARRERA EN <u>ESTUDIOS DE MÁSTER</u> (aprobada por la Comisión de Estudios de 20 de diciembre de 2011)

1. Másteres de menos de 90 créditos:

Podrán solicitar la convocatoria extraordinaria de exámenes fin de carrera los estudiantes a quienes les falte para finalizar sus estudios un máximo de 18 créditos. Dichos créditos deben corresponder a asignaturas que no sean en primera matrícula o que se cursen en el primer cuatrimestre del año académico en el que solicita la convocatoria extraordinaria. No es necesario que los créditos del Trabajo Fin de Máster hayan sido matriculados con anterioridad.

La convocatoria extraordinaria de febrero fin de carrera deberá ser computada en todo caso, por lo que, una vez solicitada, el estudiante sólo podrá hacer uso de una más en ese curso académico (Orden 12 de julio de 1966, BOE de 30 de julio).

Plazo de solicitud: 15 de noviembre al 5 de diciembre

2. Másteres de 90 créditos o más:

Podrán solicitar la convocatoria extraordinaria de exámenes fin de carrera los estudiantes a quienes les falte para finalizar sus estudios un máximo de 30 créditos. Dichos créditos deben corresponder a asignaturas que no sean en primera matrícula o que se cursen en el primer cuatrimestre del año académico en el que solicita la convocatoria extraordinaria. No es necesario que los créditos del Trabajo Fin de Máster hayan sido matriculados con anterioridad.

La convocatoria extraordinaria de febrero fin de carrera deberá ser computada en todo caso, por lo que, una vez solicitada, el estudiante solo podrá hacer uso de una más en ese curso académico (Orden 12 de julio de 1966, BOE de 30 de julio).

Plazo de solicitud: 15 de noviembre al 5 de diciembre